



ACUERDO No. CSJANTA22-268
14 de diciembre de 2022

“Por medio del cual se prórroga la autorización del cierre y la suspensión de términos ordenada mediante Acuerdo CSJANTA22-263 del 02-12-2022, para la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, el Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas y de Seguridad de Medellín y Antioquia y el Juzgado 02 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 443 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo No. CSJANTA22-263 del 02-12-2022, se ordenó el cierre extraordinario y la suspensión de términos de los juzgados que teniendo sede en la ciudad de Medellín van a ser trasladados al Edificio donde funcionaba la empresa EDATEL ubicado en la calle 41 No. 51 -28 Corredor centro de la misma ciudad.

Según el cronograma presentado y aprobado por este Consejo Seccional en el Acuerdo No. CSJANTA22-263 del 02-12-2022, la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, el Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas y de Seguridad de Medellín y Antioquia y el Juzgado 02 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia, estarían cerrados de la siguiente manera:

Despacho y/o Judicial	Dependencia	Periodo de Cierre Extraordinario autorizado
Juzgado 02 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia		09-12-2022 al 14-12-2022
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias		12-12-2022 al 15-12-2022
Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas y de Seguridad de Medellín y Antioquia		12-12-2022 al 15-12-2022

En la fecha, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín informa la adecuación de las sedes de estos despachos tomará un día más, razón por la cual se solicita se prorrogue la medida de cierre de la siguiente manera:

Despacho y/o Judicial	Dependencia	Día como solicitado como prórroga
Juzgado 02 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia		15-12-2022
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias		16-12-2022
Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas y de Seguridad de Medellín y Antioquia		16-12-2022

En mérito de lo expuesto y conforme se aprobó en la sesión ordinaria de la fecha, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia:

ACUERDA

Artículo 1º. Prorrogar la orden de cierre extraordinario y de suspensión de términos, en la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, el Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas y de Seguridad de Medellín y Antioquia y el Juzgado 02 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia, dispuesta mediante Acuerdo CSJANTA22-263 del 02-12-2022, según lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, de la siguiente manera:

Despacho y/o Dependencia Judicial	Día de prórroga
Juzgado 02 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia	15-12-2022
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias	16-12-2022
Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas y de Seguridad de Medellín y Antioquia	16-12-2022

Artículo 2º. Copia del presente Acuerdo será difundido por los despachos y dependencias judiciales objeto del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

Artículo 3º: Remítase copia del presente acto administrativo a la Presidencia de Tribunal Superior de Medellín para los fines que estime pertinentes.

Artículo 4º.: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín – Antioquia, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)



Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga
Presidente

FRAS/derm